

**Ministerio Secretaría General
de Gobierno****DESIGNA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN
PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN
DEL MAULE**

Núm. 503 exento.- Santiago, 29 de mayo de 2014.-
Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 19.032; en el DFL N° 1 (ley N° 19.032) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que Modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Ord. N° 136, de 12 de mayo de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule; en el Ord. N° 594, de 7 de mayo de 2014, del Intendente de la Región del Maule, y en la resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°.- Que mediante Ord. N° 136, individualizado, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule propone orden de subrogación de su cargo, indicando orden de prelación de la misma.

2°.- Que mediante Ord. N° 594, ya citado, el Intendente de la Región del Maule manifestó su conformidad con el orden de subrogación propuesto según señala el considerando anterior.

3°.- Que de acuerdo a lo ya señalado, y por razones de buen servicio, se hace necesario establecer un orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule.

Decreto:

1°.- Establécese el siguiente orden de subrogación, en orden de prelación, para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule:

1. Sra. María Elena Villagrán Paredes.
Secretaria Regional Ministerial de Economía de la Región del Maule.
2. Sr. José Ramón Letelier Olave.
Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.
3. Sr. Rigoberto Espinoza Gutiérrez.
Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule.

2°.- Déjese sin efecto cualquier otro orden de subrogación establecido anteriormente a través de acto administrativo de esta Secretaría de Estado para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Álvaro Elizalde Soto, Ministro Secretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Rodolfo Baier Esteban, Subsecretario General de Gobierno.

**DESIGNA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN
PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN
DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ
DEL CAMPO**

Núm. 504 exento.- Santiago, 29 de mayo de 2014.-
Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 19.032; en el DFL N° 1 (ley N° 19.032) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el ord. N° 71, de 16 de abril de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; en el ord. N° 371, de 21 de abril de 2014, de la Intendente de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; en el ord. N° 77, de 22 de abril de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y en la resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°.- Que, mediante Ord. N° 71, individualizado, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, propone orden de subrogación de su cargo, indicando orden de prelación de la misma.

2°.- Que, mediante Ord. N° 371, ya citado, la Intendente de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo manifestó su aprobación del orden de subrogación propuesto según señala el considerando anterior.

3°.- Que, de acuerdo a lo ya señalado, y por razones de buen servicio, se hace necesario establecer un orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Decreto:

1°.- Establécese, el siguiente orden de subrogación, en orden de prelación, para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

1. Don Cristián Manríquez Sandoval, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2. Doña Carolina Rojas Flores, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

3. Don Mark Buscaglia Solé, Secretario Regional Ministerial de Economía de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2°.- Déjese sin efecto cualquier otro orden de subrogación establecido anteriormente a través de acto administrativo de esta Secretaría de Estado para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Álvaro Elizalde Soto, Ministro Secretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Rodolfo Baier Esteban, Subsecretario General de Gobierno.

**DESIGNA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN
PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN
DE LOS RÍOS**

Núm. 505 exento.- Santiago, 29 de mayo de 2014.-
Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 19.032; en el DFL N° 1 (ley N° 19.032) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Ord. N° 187/2014, de 9 de abril de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Los Ríos; en el oficio N° 305, de 14 de abril de 2014, del Intendente de la Región de Los Ríos; en el Ord. N° 203/2014, de 22 de abril de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Los Ríos, y en la resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°.- Que mediante Ord. N° 187/2014, individualizado, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Los Ríos propone orden de subrogación de su cargo, indicando orden de prelación de la misma.

2°.- Que mediante Ord. N° 305, ya citado, la Intendente de la Región de Los Ríos manifestó su autorización del orden de subrogación propuesto según señala el considerando anterior.

3°.- Que de acuerdo a lo ya señalado, y por razones de buen servicio, se hace necesario establecer un orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Los Ríos.